

relación con el número 1 del artículo tercero de la vigente Ley, por aprehensión de varias mercancías importantes 1.105 pesetas.

2.º Que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad, atenuante tercera del artículo 17 de la Ley por razón de la cuantía.

3.º Que son responsables en concepto de autores el señor y la señora Andrés Charrier, y de encubridores, las señoritas Marina y Trinidad Sanz Soniers

4.º Imponer a los autores las multas de 2.210 pesetas, equivalentes al duplo del valor de las mercancías, y declarar que a los encubridores no se les impone sanción alguna.

5.º Imponer a los autores la sanción subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia en forma legal.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos; y

7.º Que ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 15 de octubre de 1966.—El Secretario.—4.810-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Orense por la que se hace público el fallo que se cita.

Se hace saber a Francisco Rodríguez Alonso, vecino de Barrio-Muñíos (Orense) y actualmente en Francia:

Que este Tribunal en Comisión Permanente y en sesión del día 13 del actual al conocer del expediente 434/66 acordó el siguiente fallo: Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía y responsable de la misma, en concepto de autor, al citado Francisco Rodríguez Alonso, imponiéndole una multa de cincuenta y cuatro mil pesetas, declarando asimismo el comiso y venta del vehículo intervenido.

El importe de dicha multa ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda de Orense en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, y contra el expresado fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando dentro del plazo de referencia, significándole que la interposición del mismo no suspende la ejecución del fallo.

Orense, 19 de octubre de 1966.—El Secretario.—4.871-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Moraleda de Zafayona y Cacin (Granada) a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Agrupar los Municipios de Moraleda de Zafayona y Cacin (Granada) a efectos de sostener un Secretario común.

2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación secretarial en el Municipio de Moraleda de Zafayona (Granada).

3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de septiembre de 1966, en séptima clase, segunda categoría y grado retributivo 18.

Madrid, 5 de octubre de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se disuelve la Agrupación de los Ayuntamientos de Vistabella, Aladrén y Cerveruela (Zaragoza), y se agrupan los Municipios de Paniza, Aladrén y Vistabella (Zaragoza), a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Disolver la Agrupación de los Ayuntamientos de Vistabella, Aladrén y Cerveruela (Zaragoza), para sostenimiento de un Secretario común.

2.º Agrupar los Municipios de Paniza, Aladrén y Vistabella (Zaragoza), a efectos de sostener un Secretario común.

3.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Paniza

4.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación con efectos de 1 de octubre de 1966 en la siguiente forma:

Agrupación Ayuntamientos de Paniza, Aladrén y Vistabella (Zaragoza). Secretaria: Categoría 3.ª, clase 9.ª, grado 16.

Madrid, 5 de octubre de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crean las plazas de Interventor y Depositario de fondos de Administración Local que se citan y se clasifican dichas plazas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los preceptivos informes,

Esta Dirección General ha resuelto crear, con efectos del día 1 de octubre de 1966 las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Benalmadena (Málaga), quedando clasificadas las plazas de los Cuerpos nacionales, en el expresado Ayuntamiento en la siguiente forma:

Secretaria: Categoría 2.ª, clase 8.ª, grado retributivo 17

Intervención: Categoría 5.ª, clase 8.ª, grado 16

Depositaria: Categoría 5.ª, clase 8.ª, grado 15.

Madrid, 5 de octubre de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-BU-277-11.114/66, Burgos.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 6 de octubre del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-BU-277-11.114/66, Burgos

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Burgos.—«Mejora de firme. Carretera nacional I, de Madrid a Irún, punto kilométrico 140,630 al 160. Tramo: Limite Segovia-Aranda de Duero», a «Sociedad Anónima Ferroviaria», en la cantidad de 57.278.881,90 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 76.392.213,66 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,749800001.

Madrid, 18 de octubre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de contratación directa las obras comprendidas en el expediente número 7-B-328-11.56/66, Barcelona.

Visto el expediente de contratación directa número 7-B-328-11.56/66, Barcelona,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, por el sistema de contratación directa, las obras que a continuación se indican:

Barcelona.—«Ensanche de dos puentes en los puntos kilométricos 617,590 al 617,700. Carretera nacional II. Travesía de Hospitalet de Llobregat»; a «Cia. de Construcciones Hidráulicas y Civiles. S. A.» (HIDROCIVIL), en la cantidad de 13.821.534,50 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 13.890.989,45 un coeficiente de adjudicación de 0,995000000.

Madrid, 18 de octubre de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio